

REUNIÓN DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE  
DERECHOS HUMANOS, DE LA H. “LX”  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA DE DECRETO, POR EL QUE SE  
REFORMAN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN III Y 40 DE LA LEY DE LA  
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO,  
PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ,  
EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Diputados y diputadas. Diputados que también están de manera presencial allá en la Cámara en el Salón Benito Juárez, buenos días. Agradezco la asistencia de las diputadas y los diputados que integran esta comisión legislativa y reconozco la responsabilidad en el cumplimiento de sus tareas.

Saludo a quienes nos acompañan también en las redes sociales, realizamos esta reunión en modalidad mixta, con apego a lo dispuesto en el artículo 40 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Para desarrollar los trabajos, solicito a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Procedo a pasar lista de asistencia.

*(Registro de Asistencia)*

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Existe quórum y por ello se procede a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias Secretaria.

Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, siendo las diez treinta y cinco horas, del día miércoles veintiuno de octubre del año dos mil veinte, celebramos esta reunión en modalidad mixta.

Comunique la Secretaría la propuesta de orden del día por favor

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1.- Análisis de la iniciativa de decreto, por el que se reforman los artículos 39 fracción III y 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, presentada por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido morena.

2.- Clausura de la reunión.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Gracias Secretaria.

Pido a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha comunicado la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias diputada Secretaria.

Con base en el punto 1, la Secretaría leerá la introducción y los antecedentes de la reunión de trabajo, a la iniciativa de decreto por el que se reforman los artículos 39 fracción III y 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, presentada por la diputada Rosa María Zetina González, en nombre del Grupo Parlamentario morena.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Procedo con la lectura.

Toluca de Lerdo, México a 22 de septiembre del 2020.

DIPUTADA KARINA LABASTIDA SOTELO  
PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA  
LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE.

Diputada Rosa María Zetina González, integrante del Grupo Parlamentario de morena y en su representación, con fundamento en los artículos 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 fracción IV y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México y 72 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 39 y el artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con el objeto de aumentar el número de consejeros y los requisitos para formar parte del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, los Derechos Humanos son elementos esenciales para consolidar el respeto, protección y garantía de la dignidad de las personas, pues fomenta su amplio desarrollo, brindándonos así garantías ante la justicia, libertad de religión, de vivir en un ambiente sano, de forma igualitaria y vivir saludables y plenos, en ese sentido, los organismos de derechos humanos a nivel internacional, nacional y local tienen un papel fundamental en garantizar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las personas y con ellos coadyuvar a consolidar un Estado de derecho, previniendo y proveyendo asistencia a las víctimas de violaciones de derechos humanos, en la Entidad mexicana la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, CODHEM, representa una pieza fundamental en la protección de derechos humanos que otorgan los ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales y de la misma Entidad, asimismo, a partir de su creación ha sido un organismo promotor y un gran aliado en proteger, defender, garantizar, vigilar, estudiar, investigar, educar y difundir los mismos.

La CODHEM con el fin de dar cabal cumplimiento a sus funciones como órgano garante de la protección de los derechos humanos se encuentra integrada por una presidencia, un consejo consultivo, una Secretaría General, visitadurías, así como el personal profesional, técnico y administrativo necesario para el desarrollo de sus actividades; respecto del Consejo Consultivo, este se contempla como un órgano colegiado de opinión sobre el desempeño del organismo integrado por un presidente que es el comisionado, un secretario que es el secretario de la comisión y cinco consejeros ciudadanos, los cuales son electos por el Pleno de la Honorable Legislatura del Estado de México, con la aprobación de las dos terceras partes de sus integrantes que se encuentren presentes.

Dentro de las facultades y obligaciones de dicho consejo consultivo destacan, entre otras, el establecer las políticas y criterios que orienten el cumplimiento de los objetivos de la comisión, someter a consideración de la o el presidente mecanismos y programas que contribuyan al respeto, defensa, protección, promoción, estudio, investigación y divulgación de los derechos humanos, así como analizar y aprobar las propuestas generales que le formule la o el presidente para la protección de los derechos humanos como puede observarse, la CODHEM no puede entenderse sin el loable

apoyo del consejo consultivo, ya que dicho consejo contribuye adecuadamente en su óptimo funcionamiento.

En este sentido, el consejo de la comisión debe estar integrado por el mayor número de representantes de los sectores más significativos en nuestra sociedad mexiquense en virtud de ello; la presente iniciativa tiene por objeto ampliar de 5 a 10 integrantes la conformación del consejo consultivo, así como establecer que para formar parte de dicho consejo se debe acreditar el reconocimiento, el reconocido prestigio en la sociedad y haberse distinguido por su interés en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos en el Estado, además de ser mexicano por nacimiento, en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles y tener residencia efectiva en el territorio del Estado de México, no menor de tres años anteriores al día de su designación, así como no desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional estatal en partido político alguno en los cinco años anteriores a su designación, a nivel nacional el consejo consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH, se integra por 10 consejeros, mientras que el promedio de consejeros de los consejos consultivos de las Comisiones de Derechos Humanos en las 32 Entidades Federativas es de ocho consejeros ciudadanos.

En razón de lo anterior, el que la CODHEM cuenta con mayor número de consejeros se traducirá en mayor representación de personas de la sociedad civil y en que a los nuevos consejeros contribuyan debidamente al fortalecimiento del organismo y el perfeccionamiento de la promoción y protección de los derechos humanos en el territorio mexiquense, también es importante destacar que la Asamblea General de la ONU, infiere que la sociedad civil en colaboración con las instituciones nacionales estatales de derechos humanos, puede desempeñar un papel importante y constructivo para promover y proteger mejor los derechos humanos en favor de los ciudadanos, en el Grupo Parlamentario de Morena consideramos que es importante contar con un consejo consultivo compuesto por personas con alta capacidad técnica y profesional lo cual les permitiría estar a la altura de una labor tan sensible para los mexicanos, como es la defensa, la promoción y la protección de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto fundamentando y motivando nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

Y el artículo a reformarse:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción III del artículo 39 y el artículo 40 de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para quedar como sigue:

Artículo 39, fracción III. Diez consejeros ciudadanos de los cuales por lo menos cuatro serán mujeres y uno de extracción indígena.

Artículo 40, Para ser consejeros ciudadanos se debe cumplir con los siguientes requisitos y se establecen los que ya se han enunciado.

Fracción I. Ser mexicano por nacimiento en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles.

Fracción II. Tener residencia efectiva en territorio del Estado de México, no menor a tres años anteriores al día de su designación.

Fracción III. Acreditar reconocido prestigio en la sociedad y haberse distinguido por su interés en la promoción, difusión y defensa de los derechos humanos en el Estado, defensa, estudio y difusión de los derechos humanos.

Fracción IV. Tener 30 años cumplidos al día de su designación.

Fracción V. No **desempeñar... cargo** de dirección nacional en partido político alguno en los años anteriores a su designación.

Fracción VI. No haber sido persona precandidato o candidato a algún cargo de elección popular o estatal en los cinco años anteriores a su designación.

Fracción VIII. No podrán ser integrantes del consejo personas servidoras públicas pertenecientes a cualquier institución de seguridad pública de procuración de justicia y del sistema de reinserción social.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO. - En un plazo que no exceda de 60 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, los consejeros ciudadanos serán designados de conformidad en el procedimiento establecido en los artículos 40 y 41 de la presente ley.

CUARTO. - Se derogan las disposiciones jurídicas de igual o menor jerarquía que se impongan a lo previsto en el presente decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los tales días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. ALFONSO HERNÁNDEZ RAMIREZ. Muchas gracias diputada Karla.

Saludar a la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, que se acaba de integrar, buen día diputada María Luisa y abro entonces la discusión en lo general del proyecto de decreto y pregunto entonces a los integrantes de la comisión legislativa, si desean hacer uso de la palabra.

Por favor diputada Karla, si desea tomar lista de oradores.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESO GARCÍA. Si, mire en primer lugar está la diputada Alicia Mercado, usted diputado Julio Hernández, después la diputada Mónica Álvarez Nemer, allá en el salón Benito Juárez, está levantando la mano la diputada Lilia Urbina...

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Perdón, Secretaria me permites un segundito, está aquí la diputada proponente, entonces ella quiere también hacer el uso de la palabra, yo creo que primero para que ella nos explique y también nos pueda hacer una aclaraciones y después obviamente pues ya también nos sumamos a participar.

Era una aclaración, está aquí la diputada Zetina.

Gracias.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Muy buenos días, muchas gracias por la asistencia, si quisiera por favor hacer la aclaración en la cual ya tiene el proyecto de decreto el Presidente, se la hicieron llegar, en cuanto a esto se dio la declaración del artículo 39 el cual ya no se va a modificar, nos vamos a quedar nada más con el artículo 40 tal y como lo pasamos en el proyecto de decreto...

SECRETARIA DIP. KARLA FIESO GARCÍA. Perdón Presidente, si podemos pedir a...

PRESIDENTE DIP. ALFONSO HERNÁNDEZ RAMIREZ. Pedimos a los compañeros de equipo de los de informática sí nos pueden ayudar, porque no escuchamos a la diputada Rosa María Zetina, por favor.

Por favor, no la escucho.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Bueno, bueno; perdón antes que nada muy buenos días y muchas gracias por la asistencia, ya sea virtual o aquí presencial, agradecerles mucho a los diputados por esta presencia en este momento.

Les comentaba que el artículo que teníamos pretendido reformar desde un inicio que es el artículo 39 y el artículo 40, nos vamos a quedar simplemente nada más modificando el artículo 40.

El Proyecto de Decreto, se le hizo llegar al señor Presidente, para que lo valorara y lo estudiara, de igual manera a los integrantes de la comisión se los hicieron llegar, simplemente es para aclarar que prácticamente se modificó al quitar el artículo por número 39, se modifica totalmente, prácticamente la propuesta del proyecto, sin me permiten les puedo leer el proyecto de decreto.

Y como quedo para aclaración y sobre todo para...

PRESIDENTE DIP. ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Si le pueden subir el audio.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Sí, les leo.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para quedar como sigue:

ARTÍCULO 40.- Para ser consejero ciudadano se debe de cumplir con los requisitos siguientes...

PRIMERO. Ser ciudadano mexicano en pleno goce... políticos y civiles...

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Yo también pido lo mismo, si le pueden subir el audio, no se escucha nada, por favor.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Por favor si le pueden subir el audio, no escuchamos a la diputada Rosa María Zetina, por favor.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. SEGUNDO. SEGUNDO. - Tener residencia efectiva en el territorio del Estado de México, no menor de tres años anterior al día de su designación.

TERCERO. - Acreditar la realización de actividades relativas a la promoción, difusión, estudio y defensa de los Derechos Humanos en el Estado.

CUARTO. - No desempeñar ni haber desempeñado cargo directivo en algún partido asociación, organización política o en su caso algún cargo de elección popular, durante el año anterior a su designación.

QUINTO. - No formar parte del servicio público en las áreas de Seguridad Pública de la Procuración y Administración de Justicia o del Sistema de Reinserción Social.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese este decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Así quedaría, señoras y señores gracias.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Ojalá nos pudieran pasar a todos los integrantes de la comisión el proyecto de decreto que está haciendo algunas modificaciones, la diputada Rosa María Zetina, pero de todas formas seguiríamos diputada Karla, entonces con la lista de oradores por favor.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Sí, diputado y nada más, bueno ya queda que la participación de la diputada proponente se ha dado en primera instancia, sólo que no escuchábamos bien; una disculpa diputada de antemano, es que no se escuchaba bien.

En el uso de la palabra...

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. También se anota, también el diputado Omar Ortega por favor; también.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. ¿Alguien más que desea participar; por el momento alguien más que desea participar?

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Creo que ya no.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Levanta la mano la diputada Felipa.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. La diputada María Luisa, la diputada María Luisa.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Diputado gracias, 4, 5, 6, miren voy a dar lectura, al orden de los participantes de antemano le ofrezco una disculpa si falta alguien, ahorita lo registro.

Está como número uno, la diputada Alicia Mercado Mondragón, dos el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez, tres...

Alicia Mercado Moreno, si perdón; tres la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer, cuatro la diputada Lilia Urbina Salazar, quinto el diputado Omar Ortega Álvarez, seis la diputada

Juliana Felipa Arias Mondragón; siete la diputada María Luisa Mendoza Mondragón y ocho su servidora, la de la voz.

Tiene el uso de la palabra la diputada Alicia Mercado Moreno.

DIP. ALICIA MERCADO MORENO. Con la venia del Presidente.

Buenos días compañeras y compañeros diputados.

Voy hacer mi posicionamiento de acuerdo a como nos mandaron la iniciativa, tomó la palabra la diputada proponente; pero como no escucho, no se escuchó bien, voy a hacer de acuerdo a como nos mandaron la iniciativa la observación.

Siendo la CODHEM, un mecanismo permanente de supervisión de la tutela de los Derechos Humanos, que teniendo funciones tan relevantes como emitir recomendaciones por las quejas que interponen los ciudadanos, representa una pieza fundamental en la protección de los Derechos Humanos que otorgan los ordenamientos jurídicos internacionales, nacionales y de nuestra Entidad, como bien se señala en la exposición de motivos, a partir de su creación ha sido un organismo promotor y un gran aliado en proteger, defender, garantizar, vigilar, estudiar, investigar, educar y difundir los derechos fundamentales.

Debido a que el Consejo Consultivo tiene entre sus principales facultades y obligaciones, el establecer las políticas y criterios de origen que orienten al cumplimiento de los objetivos de la comisión y someter a consideración de la o el presidente, mecanismos de programas que constituyan al respeto, defensa, protección, promoción, estudio, investigación y divulgación de los Derechos Humanos; así como analizar y aprobar las propuestas generales que le formule la o el presidente, para la protección de los Derechos Humanos, resulta de suma importancia establecer a detalle los requisitos como lo propone la diputada Zetina, en el artículo 40 con el proyecto de decreto.

Sin embargo, he de manifestar que la exposición de motivos, no permite entender con claridad la necesidad de incrementar el número de consejeros, si bien expresa perfectamente que la iniciativa busca homologar el número de consejeros al ya existente en la Comisión de Derechos Humanos emitidos, que las necesidades del Estado no son las mismas que la Comisión Nacional, aunado a lo anterior y con el afán de abonar una iniciativa que pueda reforzar el principio de la paridad de género, le hago la atenta sugerencia a la compañera Rosa María, que se integre en la fracción III del artículo 39, que el resultado final sea equitativo entre hombres y mujeres, otro aspecto importante, analizar sobre la inclusión a la asistencia de los participantes de grupos en condición de vulnerabilidad a las actividades de los consejeros, ya que la mera inclusión formal, es una condición necesaria; pero no suficiente para que efectivamente participen en estos espacios.

Es cuanto.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada Alicia Mercado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Julio Alfonso Hernández Ramírez.

DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias, diputada Karla, saludo a mis compañeros y compañeras diputados y diputadas de la comisión.

Precisamente, a penas el día de ayer le hice saber mis consideraciones a la licenciada Evangelina, precisamente porque no teníamos todavía conocimiento de esta propuesta que nos está enseñando la compañera diputada Rosa María Zetina; pero yo se los quisiera leer tal cual como se los presenté y el porqué de los argumentos que estamos ahorita analizando.

En relación al número de consejeros, pues es lo mismo, consideramos que dentro de la exposición de motivos, no se expone una causa fundada y motivada que acredite la necesidad de aumentar el número de consejeros del consejo consultivo, ello en atención a que si en otras Entidades Federativas tienen mayor número de consejeros; así también en la Comisión Nacional, no es óbice para que se aumente en nuestra Entidad mexiquense; ya que no existe un estudio o análisis jurídico que permitan llegar a la conclusión de proponer dicho aumento de consejeros.

2.- Ahora bien esto es lo importante, porque creo que esto que está proponiendo la diputada Zetina, en relación a los requisitos que deben cumplir los integrantes del consejo consultivo de la CODHEM, estos se cumplen de manera puntual tal y como lo establece el artículo 41 de la Ley de la CODHEM y en la que esta Honorable Comisión Legislativa ha sido escrupulosa para designación de los mismos y cuyos requisitos son revisados minuciosamente por los integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos a través del expediente que se forma para acreditar su experiencia en derechos humanos, así como de la entrevista que se realiza a cada uno de los integrantes en las cuales se exponen sus ideas y propuestas, ya que tal y como lo cita el artículo 40 del mismo ordenamiento para ser consejero ciudadano se requiere gozar de reconocido prestigio y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como contar con experiencia en derechos humanos, situación que convierte al consejero ciudadano en un cargo honorífico que también hay que poner atención ahí, sin que se conflictúe el cargo que desempeña como tal como otra actividad que es propia de servidores o funcionarios públicos.

Yo quiero hacer aquí énfasis diputadas y diputados, por eso pediría que la compañera diputada Rosa María Zetina, nos pudiera pasar a todos los integrantes de esa Comisión de Derechos Humanos, cómo ha sido su propuesta, puesto que también nosotros, su servidor hizo la propuesta, la consideración, incluso en los requisitos; yo creo que hace falta conocer un poquito el proceso de cómo se eligen estos compañeros del consejo consultivo.

Con todo respecto yo le diría a la compañera Rosa María Zetina, esos requisitos todos a su cabalidad ya están expuestos, ya están revisados en la propia ley en el momento en que se hace la entrevista, voy a explicar todos y cada uno de los integrantes estamos aquí presentes dentro de la comisión al momento que se inscriben las propuestas para ocupar algún puesto, algún espacio mejor dicho dentro del consejo consultivo tienen que pasar por una entrevista, una entrevista que le hacemos precisamente a los aquí presentes de la Comisión de Derechos Humanos, es ahí en esa entrevista que repito minuciosa, escrupulosa donde se vierten todos y cada uno de los requisitos, es más sobrepasan este número que están aquí enunciados, sobrepasan los requisitos que nosotros de manera muy exigente, de manera muy minuciosa, todos y cada uno de los compañeros ponemos atención en el tema, porqué estaría de más poner requisitos de manera formal en la Ley de Consejo Consultivo, por qué, porque estaríamos a consideración propia, claro que estaríamos cerrando el amplio espectro democrático, plural, incluyente de muchos ciudadanos, de muchas ciudadanas que quisieran particular, precisamente la entrevista que se está haciendo aquí, que se hace cuando llegan las propuestas a enunciarse en la Comisión, para eso sirve la entrevista.

Yo por eso recomendaría conocer un poquito más cómo se eligen estos consejeros porque es todo un día, todo un día no me dejarán mentir desde las 7 de la mañana hasta las 9, 10 de la noche cuando nosotros, todos los aquí presentes entrevistamos a uno por uno de los integrantes de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, se les hace desde el acta de nacimiento, su currícula, su currículum vitae, dónde han trabajado, por qué quiere trabajar, nosotros tomamos en consideración todo eso, se le hacen preguntas, cuestionamientos que tiene que ver con la defensa de los derechos humanos, la diputada Karla hace cuestionamientos, la diputada Alicia, todos los aquí presentes, para qué, para que nosotros podemos precisamente proponer, porque de ahí pasa a la Junta, proponer esa sensibilidad que se requiere para ser del Consejo Consultivo de la CODHEM, precisamente por eso decía que a mi consideración fuéramos a otra reunión de trabajo o se pudiera exponer de una manera más específica el porqué de esos requisitos, incluso en la última vez que se hizo esta entrevista uno de los entrevistados me dijo que cuáles eran precisamente los requisitos, a lo que yo respondí que no había requisitos, que es de manera libre, cualquier ciudadano que se sienta capaz, sensible para ser defensor, para tener esa intuición, esa vocación de defensor de derechos humanos y pertenecer al consejo consultivo, podría participar, por qué, porque se tenía todavía que exponer ante una entrevista que no me dejarán mentir aquí mis compañeros, la llevamos a cabo, me consta de manera minuciosa, de manera muy escalonada con cada uno de los

que se vienen a entrevistar y es por eso que a mi consideración, yo consideraría innecesario poner esos requisitos en la dicha propuesta, puesto que ya están esos requisitos, no me dejarán mentir mis compañeros, los hacemos de alguna manera muy clara y el consejo ciudadano, de entrada como aquí lo decimos se requiere gozar de entrada, de reconocido prestigio y estar en pleno goce de ejercicio de sus derechos políticos y civiles, así como contar con experiencia en derechos humanos.

Eso ya está y nosotros precisamente en esa entrevista, a parte de los requisitos que debe de ser, también revisamos ese tema, también revisamos cuál es su reputación del entrevistado, en dónde ha participado, si ha participado en algún partido político, porque también hay que excluir, a lo mejor puede pertenecer a algún partido político; pero no quiere decir que no pueda ser parte del consejo consultivo, el consejo consultivo precisamente debe velar por los derechos humanos a la participación, a la pluralidad, a la democracia de cualquier ciudadano o ciudadana.

Estas consideraciones diputados y diputadas yo ya se las hice llegar a la compañera licenciada Evangelina precisamente ayer, yo no conocía la propuesta que trae la diputada Zetina, pero a mi consideración los requisitos que ella propone en este caso, yo creo que están perfectamente bien vertidos en el actual procedimiento, en la dinámica que se hace para seleccionar a cada uno de los integrantes del consejo consultivo y ustedes mismos no me dejarán mentir que se lleva a cabo una entrevista personal y todo el día, desde las siete de la mañana hasta en la noche, incluso, sin comer porque nos hemos quedado incluso sin comer a altas horas por estar entrevistando de manera muy cuidadosa y minuciosa estos consejeros.

Yo creo que habría que poner un poquito ahí de conocimiento del cómo es la dinámica en la que se eligen los consejeros del consejo consultivo y que después pasan a la Junta de Coordinación Política, para entonces la Junta proponer la terna ante el Pleno de la Cámara de Diputados

Yo creo que hay que poner un poquito nada más de conocimiento ahí en esa propuesta, a mi consideración sugeriría trabajar todavía un poco más si se quieren ver más requisitos, pues los requisitos se estudian, se revisan al mismo tiempo que se hace la entrevista, es mi consideración y agradezco la participación diputada Karla.

Es todo.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Muchas gracias, diputado Julio Hernández.

Diputado Julio, Presidente, me están refiriendo que quiere hacer uso de la palabra la diputada Zetina para una aclaración, sobre las dos primeras intervenciones, se le puede dar el uso de la palabra.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Adelante, adelante.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Gracias.

Tiene el uso de la palabra diputada.

DIP. ROSA MARÍA ZETINA GONZÁLEZ. Muchas gracias.

Sí, exactamente, que esta situación es un poquito complicada, simplemente para aclarar diputado Presidente, que el artículo 41 no tiene las bases que usted me está comentando, estas bases precisamente por eso se están poniendo en el artículo 40, sí, ahora, si no están previstas o no están por escrito, sí como usted bien lo dice hay que revisarlas, hay que valorar, yo estoy completamente de acuerdo que se tienen que valorar; pero sí, como también me lo dice, hay que revisarlo y tener el conocimiento.

Es cuanto.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada Zetina, si me permite Presidente.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

DIP. MÓNICA ÁLVAREZ NEMER. Muchas gracias diputada Secretaria, saludo a todas mis compañeras y compañeros diputados, buenos días a todos.



Coincido completamente con los comentarios que ha hecho mi compañero Julio, además Presidente de esta comisión, me parece que tenemos que generar esta una reunión de trabajo para poder disipar todos estos comentarios y además poder también enriquecer la iniciativa de nuestra compañera Rosa María Zetina, por otro lado la experiencia no ha dado que si queremos que algo no funcione, aumenta el número de participantes en los consejos ciudadanos; entonces esto es una realidad, me parece que no va por ahí, al contrario, tenemos que eficientar los consejos y tenemos que generar que sean de calidad y de verdad en beneficio para la ciudadanía.

Sería mi comentario y con mucho gusto haré llegar tanto a la diputada Zetina, como el Presidente de esta comisión mis observaciones y comentarios.

Muchas gracias.

Es cuanto.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Gracias diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

Tiene el uso de la palabra, la diputada Lili Urbina Salazar.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Gracias, Secretaria.

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados con la venia del Presidente de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, diputado, Julio Alfonso Hernández Ramírez.

El respeto a los derechos humanos constituye uno de los elementos esenciales para el desarrollo de las sociedades democráticas como organismo autónomo la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México trabaja para garantizar, proteger, promover y vigilar el cumplimiento de estas prerrogativas inherentes a todos los mexicanos, la defensa de los derechos humanos y sus garantías de acceso es una tarea ineludible que nos obliga a actuar como promotores y vigilantes.

Por ello reconozco el trabajo que hemos impulsado y seguramente...

DIP. MÓNICA ANGÉLICA ÁLVAREZ NEMER. Diputada Lili disculpe, pero no escuchamos, de verdad no sé si nos pudieran ayudar ahí los técnicos.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. No se escucha, sí no se escucha por favor pido a ver si nos pueden ayudar con el audio compañeros técnicos.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Esperamos entonces.

Pruebo, pruebo, bueno, bueno ¿Me escuchan? Hablo más fuerte.

Prueba un, dos, tres me escuchan compañeros.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Yo, ya creo que se escucha mejor no sé, mis demás compañeros,

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Karlita, Presidente, más o menos.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Ya muy bien diputada.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Sí se escucha mejor diputada.

DIP. LILIA URBINA SALAZAR. Muchas Gracias.

Bueno, retomo la defensa de los derechos humanos y sus garantías de acceso es una tarea ineludible que nos obliga a actuar como promotores y vigilantes, por ello reconozco el trabajo que hemos impulsado desde esta comisión legislativa para abonar a esta tarea.

Desde su fundación en 1993 la CODHEM ha desempeñado un papel fundamental en la lucha por la protección de los derechos fundamentales de la Entidad; sin embargo, debemos seguir avanzando en la realización de acciones que permitan eficientar su labor, en este sentido, la integración de su consejo consultivo debe ser considerado un tema primordial en la búsqueda por alcanzar los objetivos trazados se encuentra la de participar en las decisiones y estrategias implementadas para dar rumbo y sentido a los propósitos funcionales de la institución.

La iniciativa que hoy nos ocupa pormenorizar los requisitos de formar parte de este dicho consejo estos son los siguientes:

- Tener residencia efectiva en el Estado de México.

- Acreditar experiencia en la materia.
- No desempeñarse actualmente o en el pasado reciente como un directivo en algún partido, asociación u organización política o en su caso haber ocupado algún cargo de elección popular, así como no formar parte del servicio público en las áreas de seguridad pública, de procuración y administración de justicia o del sistema de reinserción social.

Sin duda es indispensable consolidar el proceso de integración del Consejo Consultivo de CODHEM, mediante la elección de perfiles profesionales debidamente capacitados y con un amplio conocimiento del tema, pues sus funciones repercutirán directamente en la salvaguarda de los derechos fundamentales de todos los mexicanos.

Por ello, en el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, estamos convencidos que el fortalecimiento a las funciones de la CODHEM se traduce en mejores resultados para la ciudadanía, pero también estamos seguros de que es fundamental construir un marco normativo sólido que responda a las necesidades de la sociedad mexicana y considere la adversidad de opiniones al respecto.

Es cuanto. Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCIA. Muchas gracias diputada Lilia Urbina Salazar.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega Álvarez.

DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muchas gracias Secretaria.

Presidente, integrantes de la mesa de esta comisión legislativa, así como el público en general que nos ve por las diferentes plataformas de internet.

Creo que primero deberíamos de conocer a detalle la primera propuesta que presenta la diputada proponente, creo que es requisito indispensable, no podemos discutir sobre un tema o hacer una propuesta que desconocemos los integrantes de la misma comisión, antes de dar mi opinión al respecto, es importante conocerla y por supuesto a razón de ella obviamente dar las opiniones que tengamos, de entrada, creo que la propuesta de fortalecer la Comisión Estatal de Derechos Humanos es loable.

Lo que había que analizar de manera profunda es si es importante, necesario o pertinente aumentar el número de consejeros y otro tema que también es delicado es ver si también es indispensable subir los requisitos para ser consejero ciudadano, creo que sería importante tener esta nueva propuesta, porque de entrada la propuesta como se presenta, creo y estoy de acuerdo en la opinión que vertió el presidente, creo que el mecanismo que se ha hecho a través del Congreso Local para la viabilidad de los consejeros, creo que es más que adecuado, entonces, no creo que ya sería necesario subir los requisitos; pero bueno, yo esperaré mejor a la propuesta que presenta la proponente para conocerla a detalle y obviamente poder opinar mejor al respecto.

Es cuanto, Presidente.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputado Omar Ortega.

Tiene el uso de la palabra la diputada Juliana Felipa Arias Calderón.

DIP. JULIANA FELIPA ARIAS CALDERÓN. Muy buenos días compañeras y compañeros diputados, publico que nos acompaña, medios de comunicación.

Hoy nos reunimos para poner a consideración la iniciativa con proyecto de decreto, por la que se reforma la fracción III del artículo 39 y el artículo 40 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, con el objeto de aumentar el número de consejeros y los requisitos para formar parte de ese consejo consultivo de la comisión.

Celebro el interés de la diputada Rosa María Zetina González, por fortalecer la ley que promueve el respeto, la protección y garantice el ejercicio de los derechos humanos, sin duda, el consejo consultivo, como órgano que garantiza la participación de todos los sectores debe de estar integrado por personas que cumplan con requisitos que aseguren la honorabilidad y que no se presten a conflicto de intereses que pongan en duda el espíritu de esta noble institución; pero es

urgente fortalecer a la institución, ya que además de contar con el consejo consultivo cuenta la comisión con un consejo a la no discriminación que es la base de la existencia de esta Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México.

Sí, entiendo que quizás aumentar, pero no tanto aumentar en número, aumentar en compromiso, en que esos requisitos que se le, requisitos que debe cumplir un aspirante a consejero sean fundamentales como la honorabilidad y no ser señalados y eso debe de iniciar desde la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos, a la vez fortalecer ese consejo consultivo, darle herramientas para que en verdad los sectores de la población se sientan representados; he ahí que considero que se debe discutir más ampliamente esta iniciativa con todo respeto a mi compañera proponente y facultar a esa Comisión de lo que le hacer falta, está pero no se lleva a cabo.

Ahora hay sesiones incluso de 10 minutos; yo propongo invitar a los consejeros que la Legislatura avaló hace aproximadamente un año y nos muestren su experiencia en este tiempo y escucharlos, porque desafortunadamente no ha sucedido, se los dice una servidora que estuvo, participo seis años en ese consejo consultivo, en ese tiempo nos daban un informe mensual y discutíamos, analizábamos y proponíamos; los momentos actuales dejan mucho que desear, incluso ante lo señalamientos públicos a la misma presidencia de la institución.

Los invito compañeros diputados a que fortalezcamos a esa noble institución, analicemos a profundidad y demos ese paso, esa transformación ahora con la nueva constitución, no pasemos de noche, insisto es la máxima institución de la defensoría de todo ciudadano mexiquense.

Muchas gracias.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Muchas gracias diputada, Juliana Felipa Arias Calderón.

Presidente, integrantes me permito informar que la diputada María Luisa Mendoza Mondragón declina su participación y en su momento hará llegar las consideraciones correspondientes sobre esta reunión de trabajo; asimismo diputada María Luisa Mendoza Mondragón, ha sido registrada su asistencia desde hace; desde el inicio.

Si me lo permite Presidente, yo quisiera participar como integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Adelante diputada.

DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Y bueno, saludarlos a usted y a mis compañeras y compañeros que integran esta comisión y a los medios de comunicación que nos están siguiendo, así como a toda la ciudadanía que nos sigue.

Para nosotros en fortalecimiento interno de la organización, así como de quienes integran la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; siempre lo vemos que va a favorecer a la protección y vigilancia de los derechos, siendo garante este órgano con autonomía de reconocida por nuestra constitución local.

Los requisitos planteados para formar parte de los 5 consejeros ciudadanos que integran el consejo constructivo, deben traducirse siempre como tal lo es en un trabajo y servicio hacia la población, con mejores programas que contribuyan al respeto, la defensa, la protección, la promoción, el estudio, la investigación y la divulgación en los Derechos Humanos en todo el territorio mexiquense, establecido por la ley que nos ocupa.

Hay que referir que una de las atribuciones del Organismo Protector de los Derechos Humanos, es conocer las quejas que se inician de oficio, investigaciones sobre presuntas violaciones a derechos humanos por actos, omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o servidor público, estatal o municipal.

Aquí yo quisiera hacer la reflexión de ese trabajo que hace el organismo de que sean radicados los 2019; 10 mil 79 expedientes de queja, de las autoridades señaladas como responsables con mayor número de quejas, lamentablemente son los ayuntamientos, después le sigue la Fiscalía General y posteriormente está el Sector Educativo y el Sector Salud, áreas donde creo que debemos

privilegiar acciones específicas para disminución de quejas en el cual el principal echo violatorio, es un derecho a la legalidad y seguridad jurídica.

Sí, bien el consejo consultivo es un órgano colegiado de opinión sobre el desempeño del organismo, en el que forma parte los consejeros ciudadanos, creo que con lo que se está presentando de esta iniciativa, ellos deben de ser medulares también para esa toma de decisiones y contra restar las acciones que violenten los derechos de la población.

Por otro lado, para concluir el desempeño de la comisión, se ha encaminado a lo largo desde su fundación hasta el día de hoy, grandes esfuerzos poniendo énfasis en las dolencias de la Entidad y por supuesto que habrá que redoblar esfuerzos de trabajar de la mano con las dependencias para generar todo ello.

Por esto, ante esta iniciativa diputada Zetina, nosotros como Grupo Parlamentario de Acción Nacional, se tiene un aliado que cuente con ello, porque nosotros queremos fortalecer las dependencias y los organismos para reiterar nuestro compromiso con la protección de los Derechos Humanos, sobre todo, de todas aquellas personas con mayor vulnerabilidad.

Es cuanto presidente y quedamos atentos a las consideraciones que tengan otros compañeros para el análisis correspondiente.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Muchas gracias, diputada Karla.

Si me lo permiten, compañeros, quisiera hacer la precisión que la diputada Zetina hacía al principio de su intervención, nada más para, por eso proponía de manera muy armoniosa, respetuosa también, que así también como ya lo mencionaron otros diputados y diputadas en su intervención, se revisara bien el tema de los requisitos, porque insisto, no están precisamente los requisitos no están plasmados en ninguna ley, en ninguna disposición de manera franca; pero precisamente, por ese desconocimiento que se tiene sobre la dinámica de cómo se eligen a los consejeros del consejo consultivo, es precisamente ese desconocimiento de que nos lleva tal vez a pensar que no tienen requisitos o salta de entrada el asunto de que se eligen a personas que no podrían participar; sin embargo, repito, cada uno de los consejeros del Consejo Consultivo de la CODHEM; así como lo han expresado mis compañeros y compañeras diputadas y diputados de la comisión, son elegidos con una entrevista, esa entrevista sí está, esa entrevista, ese requisito, sí está plasmado y en esa entrevista precisamente se ven tanto los requisitos desde una acta de nacimiento, desde una credencial de elector, desde un currículum vitae, hasta qué ha participado o porque quiere ser del consejo consultivo tal o cual ciudadano.

Entonces, por eso nada más para aclarar y yo creo que nos hace falta un poco de conocer esa dinámica del cómo se eligen y precisamente hablaba de los requisitos, porque el cerrar como ya lo dijo el diputado, muy respetuosamente, el diputado Omar Ortega, el cerrar o el limitar con requisitos la participación de la ciudadanía, precisamente estamos limitando nosotros el acceso a cualquier ciudadano o ciudadana que se sienta capaz de pertenecer al Consejo Consultivo y que tenga el conocimiento y sobre todo la vocación y la sensibilidad para pertenecer a ese consejo consultivo que requiere ciudadanos y ciudadanas comprometidos con la defensa en derechos humanos, es hasta ahí mi precisión diputadas y diputados.

Yo propondría que si así lo dispone la comisión, nos fuéramos a otras reuniones de trabajo precisamente por estas consideraciones que ya hay de todos los diputados en cuanto a opiniones, en cuanto a esas vertidas consideraciones que ya están vertiendo aquí y que podamos estudiar de alguna manera más cuidadosa y más puntual, sabiendo que hay mecanismos dentro de esa selección, de ciudadanos al consejo consultivo y que podamos nosotros estudiar de una manera más puntual, más específica y a lo mejor, porque no enriquecer, a lo mejor esta propuesta, es lo que yo pondré de sí, que nos fuéramos a otras reuniones de trabajo, precisamente para analizar de manera más factible y de manera más puntual este tema.

No sé si sigue habiendo participaciones, Secretaria diputada Karla.

SECRETARIA DIP. KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA. Han concluido todas las participaciones diputado Julio.

Diputado Julio, no tiene su micrófono activado.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Una disculpa, ha sido entonces ya todas las participaciones; yo creo que entonces registramos la asistencia a la reunión diputada Karla.

SECRETARIA DIP. KARLA L. FIESCO GARCÍA. Sí, Presidente.

Los asuntos del orden han sido concluidos y ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JULIO ALFONSO HERNÁNDEZ RAMÍREZ. Se levanta la reunión de la comisión legislativa, siendo las once treinta y cinco horas del día miércoles veintiuno de octubre del año dos mil veinte y se solicita a sus integrantes, quedar atentos a la convocatoria de la próxima reunión.

Muchísimas gracias a todas y a todos. Saludos.